

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA EN TIEMPOS DE RECREO EN EL PATIO U OTROS ESPACIOS.

I-CONDUCTAS OBJETO DE MEDIDAS

- Peleas entre compañeros/as.
- Ocupación y utilización indebida de los espacios asignados al tiempo de recreo.
- Utilización indebida del material común de patio (balones, cuerdas, gomas, discos).
- No colaborar en la limpieza y cuidado de los espacios asignados al tiempo de recreo.

1.1-Peleas entre compañeros/as

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1º- Resolución pacífica del conflicto. Ante una pelea intervendrá el profesorado o personal responsable separando al alumnado para rebajar la tensión existente y posteriormente se ayudará al alumnado implicado en la resolución del conflicto de modo pacífico, aplicando las fases acordadas en el centro (escucha activa, intervención respetando turnos, parafraseo, utilización de mensajes yo, búsqueda de solución).

2º-Reparación y entrevista con la familia. En el caso de perseverar en la conducta (inicio de peleas y agresión) el alumno reparará su acción llevando a cabo conductas que contribuyan a que el compañero/a agredido se sienta bien.

El profesorado encargado de patio o el profesorado encargado de comedor comunicará al profesorado tutor el comportamiento del alumno/a. El profesorado encargado de comedor impondrá la medida señalada en el párrafo anterior y citará a la familia a una entrevista. Si la pelea ha tenido lugar en el recreo de la mañana será el profesorado tutor quien imponga la medida.

En la entrevista se informará a la familia del comportamiento de su hijo/a, de las medidas tomadas, así como de las medidas aprobadas en el centro en el caso de persistencia de la conducta y se pedirá su colaboración en el logro de la mejora del comportamiento.

3º- Colaboración en el mantenimiento de un ambiente adecuado en el tiempo de patio.

En el caso de perseverar la conducta el alumno/a, durante dos días permanecerá junto al profesorado encargado de patio o el profesorado responsable de comedor colaborando

en la detección y resolución de conflictos e incumplimiento de normas propias del tiempo de recreo.

4º-Entrevista con la dirección del centro. En el caso de perseverar la conducta se comunicará a la dirección del centro que citará a la familia a una entrevista.

En aquellos casos en los que la gravedad de la conducta lo requiera se trasladarán al servicio de orientación del centro para realizar una valoración y establecimiento de medidas adecuadas.

A la entrevista con la familia asistirá el alumno/a y se establecerá un compromiso familia-escuela que incluya un contrato con el alumnado. Este contrato incluirá objetivos, recompensas y se aplicará durante dos meses.

Igualmente en esta entrevista se informará a la familia que pasados los dos meses de aplicación del contrato si persiste la conducta podrán aplicarse las siguientes medidas:

- No asistencia a actividades gratificantes (informática, plástica, Educación Física), realizando durante este tiempo actividades de reparación o tareas escolares.
- No asistencia a salidas y excursiones.
- Expulsión del centro por el número de días que se consideren adecuados.

1.2-Ocupación y utilización indebida de los espacios asignados al tiempo de recreo.

- Permanecer en espacios diferentes a los asignados para el tiempo de recreo.
- Permanecer en el interior del centro sin permiso del profesorado.
- Irse a la parte posterior del edificio del colegio.
- Subirse a las gradas o meterse por debajo en el frontón.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1º- Advertencia. Ante una conducta de las señaladas el profesorado encargado de patio amonestará al alumno/a y hará recordar la conducta adecuada.

2º- Colaboración con el profesorado encargado de patio. En el caso de perseverar la conducta el alumno/a durante dos días en el tiempo de recreo permanecerá junto al profesorado encargado de patio colaborando en el cumplimiento de las normas relacionadas con la utilización de los espacios.

3º- Reflexión sobre el incumplimiento de las normas. Si la conducta persiste el profesorado encargado de patio lo comunicará al profesorado tutor que exigirá al

alumno/a que realice un trabajo escrito sobre las posibles consecuencias de su conducta en el tiempo de recreo.

4º -Otras medidas. En el caso de perseverar la conducta se aplicarán algunas de las siguientes medidas:

- Exponer y recordar a otros grupos las normas que se deben cumplir en el tiempo de patio.
- Vigilar acompañado de un profesor/a si todo el alumnado ha salido al patio o espacio asignado y llevar un registro.

1.3-Utilización indebida del material común de patio (balones, cuerdas, gomas, discos).

Utilización de material no común en el tiempo de recreo (necesidad de aclarar materiales concretos).

En tiempo de patio deberá utilizarse el material común del centro. En el caso de que un alumno o alumna utilice material no permitido se le requisará, recordándole la norma establecida y le será devuelto al finalizar la jornada escolar.

Utilización indebida del material común de patio (balones, cuerdas, gomas, discos).

1º-Advertencia. El profesorado encargado de tiempo de recreo advertirá al alumnado que realice una utilización indebida del material de juego, y le recordará como y/o dónde utilizarlo.

2º-Reparación. Si el alumno/a persevera en la conducta se le responsabilizará durante una semana de la recogida del material de su grupo y de controlar la recogida de los materiales de los restantes grupos.

3º-Prohibición de la utilización del material común. En el caso de que el alumno/a persevere en la conducta, se podrá prohibirle la utilización del material de juego en el patio durante el tiempo que se considere adecuado.

4º- Otras medidas. En el caso de que el alumno o alumna aplicadas las medidas precedentes, continúe incumpliendo la norma de este apartado se podrán aplicar adaptando la elección a las características del alumno o alumna alguna de las siguientes medidas:

- Dedicar el tiempo de recreo a la realización de tareas u otras actividades.
- Prohibición de realización de aquellos juegos en los que hay una utilización indebida del material.

- No asistencia a actividades gratificantes (informática, plástica, Educación Física), realizando durante este tiempo actividades de reparación o tareas escolares.
- No asistencia a salidas y excursiones.

*En el caso de rotura o pérdida intencionada del material común la familia del alumno o alumna deberá reponer el material.

1.4-No colaborar en la limpieza y cuidado de los espacios asignados al tiempo de recreo.

- No utilización de las papeleras
- Manchar intencionadamente paredes y pavimentos
- Realización de pintadas.

No utilización de las papeleras

Se desarrollarán campañas con el objeto de promover la limpieza y cuidado del colegio. En el marco de esta campaña las medidas que se aplicará ante la no utilización de las papeleras serán de:

Advertencia: Cuando un alumno o alumna tire envases, papeles y/o restos al suelo se le recordará donde debe tirarlos y se le exigirá que lo haga.

Tareas de colaboración: En el caso de que un alumno/a incumpla frecuentemente esta norma se le exigirá colaborar en la recogida de restos existentes en el espacio del patio.

Manchar intencionadamente paredes y pavimentos

En aquellos casos que la realización de un juego requiera la realización de dibujos en el pavimento el alumnado pedirá permiso al profesorado encargado de patio.

Advertencia: Cuando un alumno/a manche intencionadamente las paredes o pavimento del patio escolar, se le amonestará haciéndole ver las consecuencias de su conducta, se le quitará el útil utilizado y se le exigirá colaborar en la limpieza.

Tareas de colaboración: En el caso de que el alumno/a persevere en la conducta inadecuada, colaborará en tareas de vigilancia para evitar el incumplimiento de la norma a la que estamos haciendo referencia.

*Dado que con frecuencia las conductas a las que se refiere este apartado se deben a la utilización de lápices pinturas etc que el alumnado precisa para realizar tareas que en algunas ocasiones alumnos y alumnas del centro, cumplimentan en los recreos de

comedor y finalizada la jornada escolar, cuando en estas situaciones se manche intencionadamente pavimentos y/o paredes, se prohibirá al alumno/a realizar las tareas en estos espacios durante un tiempo de 5 días lectivos.

Realización de pintadas.

Advertencia y comunicación a la familia: Cuando un alumno/a realice pintadas se le amonestará sobre su conducta, haciéndole reflexionar sobre sus consecuencias, colaborará en la limpieza y en aquellos casos que la pintada realizada contenga insultos hacia una persona determinada deberá disculparse ante ella.

El profesorado tutor, junto a la dirección del centro y el servicio de orientación, analizará las causas que han podido llevar al alumno/a a la realización de este tipo de conductas y se adoptarán las medidas adecuadas.

El profesorado tutor mediante una nota comunicará a la familia la conducta a la familia y la citará a una entrevista para informar sobre las medidas a aplicar en el caso de que el alumno/a persista en su conducta.

Entrevista con la Dirección. En el caso de que un alumno/a vuelva a realizar pintadas, además de las medidas anteriormente citadas, se le exigirá la realización de una actividad que contribuya al mantenimiento de un ambiente agradable en el centro.

Se citará a la familia a una entrevista con la Dirección. En dicha entrevista se les comunicará que en el caso de persistir la conducta, el alumnado podrá ser expulsado del centro por el número de días que se considere necesario y para ello se aplicará el procedimiento recogido en el Reglamento de Convivencia.

II-EDUCACIÓN INFANTIL

2.1-Normas

- Los niños y niñas saldrán al patio en filas acompañadas por el profesorado tutor o especialista que haya impartido la sesión anterior al tiempo de recreo.
- Los niños y niñas pueden sacar juguetes propios al patio, pero deben hacerlo cuando salen en la fila, en ningún momento durante el tiempo de recreo volverán a sus aulas.
- Antes de salir al patio irán al baño y durante el recreo si necesitan ir al baño deberán pedírselo al profesorado que esté cuidando el tiempo de recreo.
- En el tiempo de recreo coincidente con el recreo de Educación Primaria, el alumnado de Educación Infantil permanecerá en la zona de los columpios. En el

tiempo de recreo exclusivo de Educación Infantil permanecerán en las zonas asignadas (zona de columpios, porche, zona de hierba próxima a zona de columpios, campo de fútbol).

Normas básicas de utilización de los diferentes elementos de patio

- Para utilizar el tobogán subirán por las escaleras y no deberán encaramarse a la estructura cilíndrica.
- Utilizarán los columpios sin enrollarlos.
- Cuidarán el arbolado del patio evitando colgarse de las ramas de los árboles y tirar de ellas.
- No se pueden subir a las verjas.
- No podrán acceder a la parte trasera del edificio.
- Utilizarán los materiales y juegos en las zonas asignadas y contribuirán a la recogida.
- Podrán beber en la fuente más cercana a la zona de los columpios pero supervisados por un adulto.

2.2-Medidas para favorecer la interiorización y cumplimiento de normas. Papel del adulto en el patio.

- Se motivará al alumnado hacia unas adecuadas relaciones entre iguales evitando pegarse mediante el aprendizaje de una canción alusiva al tema.
- Anticipar las normas de patio en el aula, utilizando imágenes.
- En caso de incumplimiento se advertirá al alumnado preguntándole porque le estamos realizando una advertencia y ayudándole a recordar la norma en el caso de que no la recuerde.
- En el caso de perseverar en el incumplimiento se sentará al alumno/a en uno de los bancos para separarlo de la situación y permanecerá en esa situación el caso que se considere adecuado.
- En caso de conflictos se recordará al alumnado que no debe pegar y en el caso de que otro compañero o compañera le pegue debe buscar al adulto para obtener ayuda en la resolución de la situación.
- En caso de conflicto el adulto facilitará que cada uno de los niños y niñas expresen como se sienten y lo que quieren y que escuchen cuando habla el compañero. El adulto actuará de modo neutral.